

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Instituto de Previsión Social (IPS)

Uoc Ips

Nombre de la Licitación:

**LPN SBE 20-23 ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL IPS - SOLPED 1140000200**

(versión 10)

ID de Licitación:

422670



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

17/07/2023

"Pliego para la Adquisición de Bienes - SBE"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	422670	Nombre de la Licitación:	LPN SBE 20-23 ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA DEL IPS - SOLPED 1140000200
Convocante:	Instituto de Previsión Social (IPS)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Uoc Ips	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	12/05/2023 10:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	1ER. PISO SALA APERTURA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES	Fecha de Entrega de Ofertas:	03/08/2023 09:45
Lugar de Apertura de Ofertas:	1ER. PISO SALA APERTURA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES	Fecha de Apertura de Ofertas:	03/08/2023 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	ABOG. JUAN MANUEL VILLAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR
Teléfono:	021226050	Correo Electrónico:	uoc@ips.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Se modifican las fechas de Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre al proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso de que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

APLICA PARA LOS LOTES DEL 1 AL 113.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

Las muestras deberán presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfrán en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, desde las 08:00 del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 14:00 Horas del día hábil siguiente.

En caso de ofertarse en un mismo lote varios ítems del mismo tipo de material y/o insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al lote-ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el lote-ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada.

Cuando los oferentes no presenten las muestras en el plazo señalado la Convocante deberá requerir su presentación, otorgando un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción por el oferente del requerimiento. La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el ítem.

Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la Convocante podrá solicitar la presentación de las muestras, aún transcurridos los plazos previamente indicados.

Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado.

Con las muestras se verificarán si el producto ofertado corresponde al producto licitado en cuanto a especificaciones técnicas indicadas en la Sección de Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos. Asimismo, serán verificados la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS (DNVS) y en el Formulario de la Lista de Precios. En caso de detectarse discrepancia entre la Planilla de Precios, Planilla de Muestras presentadas y Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá el Acta de Subasta.

Deberán estar correctamente identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DE LA EMPRESA
2. N° Y NOMBRE DEL LLAMADO
3. N° DE ÍTEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM QUE DEBERÁ CORRESPONDER A LO DESCRIPTO EN LA PLANILLA DE PRECIOS Y DE DATOS GARANTIZADOS.

En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar una lista en duplicado de lo entregado con la firma del responsable, conforme a la siguiente Planilla:

Planilla de Muestras

NOMBRE DE LA EMPRESA					
LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS					
ÍTEM	CANIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCION	MARCA	ORIGEN	PROCEDENCIA

La no presentación de las muestras será causal de descalificación en el Lote-Ítem.

En todos los casos los siguientes datos: la marca comercial, el fabricante, las especificaciones técnicas, unidad de medida, deberán coincidir tanto en el Acta de subasta, Planilla de precios, Planilla de Datos Garantizados y muestra presentada. En caso de discrepancia prevalecerá el Acta de subasta.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

Las muestras serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio, para lo cual cumplidos los 15 (quince) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la Dirección de Logística de Suministros de Salud solicitará al oferente por cédula de notificación, vía fax o personal, el retiro de la/s muestra/s dentro del plazo perentorio de 05 (cinco) días hábiles, caso contrario, expirado este plazo las muestras estarán a disposición para su uso. Llegado a esta situación el IPS no será responsable por el extravío o deterioro de la/ muestra/s.

En el caso que se presentarán procesos de impugnación (protestas y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la muestra del ítem objeto de protesta deberán permanecer en las instalaciones de la Unidad solicitante hasta tanto se resuelvan los referidos procesos de impugnación, para lo cual se aplicara el procedimiento de entrega establecido en el párrafo anterior.

En caso de necesitar contramuestras para la recepción del bien en el Servicio, las muestras de los productos adjudicados quedarán como contramuestras en las unidades solicitantes o servicio receptor del bien, pudiendo la misma formar parte de la última entrega a realizar, por parte del adjudicatario, de común acuerdo entre el adjudicado y el servicio, según corresponda al tipo de llamado. En el caso que no forme parte de la última entrega, la misma deberá ser devuelta al oferente una vez entregada la totalidad de lo adjudicado.

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

150

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante,
 - e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. firmar el contrato,
 - e.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

180

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

25 (veinte y cinco) meses

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento deberá ser igual o superior a 18 (Diez y ocho) meses como mínimo y una garantía mínima de 3 años.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

NO APLICA.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

Sera de será de 2 días corridos, contados a partir de la comunicación del rechazo.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un solo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR SU OFERTA.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

8. Documentos legales

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.

Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019, 2020 y 2021.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2019, 2020 y 2021.

Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1,15 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2019, 2020 y 2021.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
<i>Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
<i>Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019, 2020 y 2021.</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
<i>Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2019, 2020 y 2021.</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
<i>Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2021) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.</i>	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS.
- b. Formulario 106 de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Mostrar la experiencia en Prótesis e insumos para Ortopedia y Traumatología con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto

equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018, 2019, 2020, 2021, 2022) años. **En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.**

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
<i>Demostrar la experiencia en Prótesis e insumos para Ortopedia y Traumatología con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2018, 2019, 2020, 2021, 2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas, el porcentaje requerido deberá cubrir la Cantidad Máxima de cada lote ofertado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

A. Resolución de Apertura:

Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

b) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

c) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

B. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

C. Certificado de Buenas Practicas

De Fabricación y/o Almacenamiento **Vigente** según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente **Vigente**, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del **Fabricante Vigente**, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

- **Para los Productos Importados:** Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de **Almacenamiento Vigente**.

Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato

D. Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.

E. Para las Prótesis de Cadera se solicita Certificado de Aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitida por un organismo competente para ello como FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea.

Para las demás Prótesis, Materiales de Osteosíntesis e Insumos será suficiente la Copia autenticada del Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitida por un organismo competente tales como: **FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea o INVIMA** de Colombia Países miembros del MERCOSUR como **ANVISA** de Brasil, **ANMAT** de Argentina y otros, que cuenten con **ISO 13.485**. Cualquiera de la antes mencionada.

F. Documentos que avalen, que los productos ofertados son de uso habitual en el mercado, como mínimo 3(tres), copias de Facturas de ventas anteriores a Instituciones Pública o Privadas, de los últimos 3 (tres) años, contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere.

G. Declaración Jurada comprometiéndose en caso de ser adjudicado a proveer en calidad de préstamo, el set de instrumentales para el día de la cirugía. El oferente deberá disponer de un personal (Instrumentador) para el día de la cirugía, el que será responsable del contenido de la caja de instrumentales. Cuatro cajas disponibles como mínimo

H. Declaración jurada comprometiéndose que en caso de ser adjudicados, cubrirá los casos de Urgencias no programadas, independientemente del día y horario a realizarse (sábado, domingo y feriados), con las cajas de instrumentales.

I. Los materiales de osteosíntesis, Implantes o Prótesis que necesiten para la implantación materiales auxiliares como Sierras Oscilantes, Torniquetes Neumáticos (garrot), Motores de uso Quirúrgicos (perforadoras o sistemas de fresado), equipo e instrumental de uso Artroscópico Shayver y electrofrecuencia, complementarios en los procedimientos quirúrgicos, deberán ser proveídos por el oferente sin costo adicional para el IPS ni para el paciente. Así también, el personal de instrumentación capacitado para la asistencia médica en la Cirugía.

J. En caso de Accidente de Trabajo del Instrumentador /a Quirúrgico, de la empresa oferente, el IPS estará exento de toda responsabilidad civil y/o penal.

K. Las empresas adjudicadas deberán ofrecer cursos de entrenamiento teórico-práctico al personal médico y paramédico del Servicio, como método de capacitación permanente de técnicas quirúrgicas. Los cursos de adiestramiento deberán ser coordinados con la Jefatura del Servicio en su agendamiento. El lugar de adiestramiento estará relacionado con el país de procedencia del material de Osteosíntesis o Prótesis o Insumos quirúrgicos. Se solicita un mínimo de 4 (cuatro) a un máximo de 8 (ocho) médicos por año, para su capacitación en los lugares respectivos.

L. La capacitación será exigible únicamente a las empresas adjudicadas en Prótesis, y Clavos Endomédulares, independientemente de su zona anatómica (Húmero, Cadera, Fémur, Rodilla, Tibia, etc.), pudiendo excluirse a empresas que sean adjudicadas con otros materiales de osteosíntesis e insumos quirúrgicos.

M. Para las Prótesis de Cadera, para cirugías primarias y de revisión; la oferta deberá estar acompañada de Trabajos Científicos publicados en Revistas Indexadas reconocidas de Ortopedia y Traumatología por Servicios de referencia mundial donde dichas Prótesis son utilizadas teniendo un seguimiento clínico de por lo menos 5 años.

N. En el caso de retiro o extracción de las Prótesis y/o Materiales de Osteosíntesis, el oferente deberá proveer las cajas completas con los instrumentales para el retiro o extracción de los mismos; instrumentales auxiliares como Sierras Oscilantes, Torniquetes Neumáticos (garrot), Motores de uso Quirúrgicos (perforadores o sistemas de fresado), equipo e instrumentales de uso Artroscópico Shayver y electrofrecuencia, complementarios en los procedimientos quirúrgicos, deberán ser proveídos por el oferente sin costo adicional para el IPS ni para el paciente. Así también, el personal de instrumentación capacitado para la asistencia médica en la cirugía.

Para la extracción de los materiales de osteosíntesis o prótesis, el tiempo máximo para la provisión de instrumentales, equipamientos y personal referidos más arriba, deberá ser de hasta 3 (tres) años posteriores al vencimiento del contrato.

O. Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español, dos unidades, uno para la carpeta de ofertas y el otro en archivador rápido que será remitido, en caso de ser adjudicado al DAMS a fin de que los técnicos verifiquen en el momento de la entrega en el parque para luego ser remitido a la unidad solicitante con el set entregado. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en la provisión en **Prótesis e insumos para Ortopedia y Traumatología** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) (2018, 2019, 2020, 2021, 2022). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

b. Autorización del fabricante:

- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

c) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

d) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

e) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Criterio de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

HOSPITAL CENTRAL Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS- INGAVI										
PLACAS Y TORNILLOS SISTEMA 3,5 MM 1/3 TUBO EN ACERO QUIRÚRGICO										
N° DE LOTE	N° DE ITEM	CÓDIGO DEL SAP	CÓDIGO DEL SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	OBSERVACIÓN
1	1	11002767	5193	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 5 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	25	50	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
	2	11002768	5194	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	15	30	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
	3	11002770	5196	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	80	160	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.

4	11002771	7797	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 9 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	15	30	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.	
5	11002765	7798	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 10 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	10	20	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.	
PLACAS Y TORNILLOS DCP SISTEMA 3,5 MM EN ACERO QUIRÚRGICO										
2	1	11002776	7801	42242302-087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 3.5 MM DCP DE 7 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	75	150	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
	2	11002777	7802	42242302-087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 3.5 MM DCP DE 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	60	120	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
SISTEMA PLACA TORNILO DINÁMICO CON ORIFICIOS Y TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO										
3	1	11002801	7845	42242302-015	SISTEMA PLACA TORNILLO DINÁMICO CON ORIFICIOS Y TORNILLOS: PLACA TIPO DCS SISTEMA 4.5 MM DE 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	10	20	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados.
	2	11002802	7853	42242302-015	SISTEMA PLACA TORNILLO DINÁMICO CON ORIFICIOS Y TORNILLOS: PLACA TIPO DCS SISTEMA 4.5 MM DE 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	10	20	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados.
PLACAS Y TORNILLOS LCDP SISTEMA 4.5 EN ACERO QUIRÚRGICO										

4	1	11002742	7951	42242302-046	PLACAS Y TORNILLOS LCDCP: PLACA LCD CP SISTEMA 4.5 MM ANGOSTA DE 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	15	30	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
PLACA Y TORNILLOS DCP EN TITANIO										
5	1	11002762	7819	42242302-087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 2.0 MM DCP DE 4 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN TITANIO.	JUEGO	UNIDAD	10	20	Placa perfil bajo con tornillos de perfil bajo. Todas las placas deben llevar tornillos corticales respectivos.
PLACA EN T SISTEMA 3.5 MM EN ACERO QUIRÚRGICO										
6	1	11002723	7834	42242302-008	PLACA EN T: PLACA EN T SISTEMA 3.5 MM DE 4 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	30	60	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados, hasta 70 mm respectivos.
	2	11002724	7835	42242302-008	PLACA EN T: PLACA EN T SISTEMA 3.5 MM DE 5 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	20	40	Placa en T sistema LCP .Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados.
	3	11002725	7836	42242302-008	PLACA EN T: PLACA EN T SISTEMA 3.5 MM DE 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	20	40	Placa en T sistema LCP .Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados.
PLACA EN L SISTEMA 1.5 MM EN TITANIO										
7	1	11002754	7827	42242302-089	PLACA EN L CON TORNILLO: PLACA SISTEMA 1.5 MM EN L DE 5 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN TITANIO.	JUEGO	UNIDAD	10	20	Placa perfil bajo con tornillos de perfil bajo. Todas las placas deben llevar tornillos corticales respectivos.
PLACA EN L SISTEMA 1.5 MM EN TITANIO										
8	1	11002720	5135	42242302-089	PLACA EN L: PLACA EN L SISTEMA 4.5 MM DE 7 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	10	20	Todas las placas deben llevar tornillos con opciones de esponjosas, de acuerdo a los sistemas solicitados. LOS TORNILLOS DEBEN SER HASTA 90MM
BARRA DURA TIPO USS EN TITANIO										

9	1	11002634	7632	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6.0 DE 50 A 150 MM EN ACERO O TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	30	60	SE SOLICITA DE TITANIO
	2	11002633	3313	42242302-096	BARRA DURA: BARRA TIPO USS DURA 6.0 DE 200 A 500 MM EN ACERO O TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	40	80	SE SOLICITA DE TITANIO
TORNILLO PEDICULAR EN TITANIO										
10	1	11002879	9734	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR USS DE 5,0 MM.	UNIDAD	UNIDAD	200	400	SE SOLICITA DE TITANIO
	2	11002880	9735	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR USS DE 6,0 MM.	UNIDAD	UNIDAD	150	300	SE SOLICITA DE TITANIO
PLACA PARA TIBIA DISTAL TIPO LCP SISTEMA 3.5-5.0 MM EN ACERO QUIRÚRGICO										
11	1	11002749	7947	42242302-067	PLACA PARA TIBIA DISTAL: PLACA PARA TIBIA DISTAL TIPO LCP SISTEMA 3.5/ 5.0 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	25	50	CON 7 ORIFICIOS CON TORNILLOS. LOS ORIFICIOS DEBEN SER COMBINADOS (OPCIÓN DE COMPRESIÓN Y BLOQUEADO EN EL MISMO ORIFICIO). CADA PLACA DEBE VENIR CON TODOS LOS PERNOS DE BLOQUEO RESPECTIVOS Y TORNILLOS CORTICALES.
	2	11002749	7947	42242302-067	PLACA PARA TIBIA DISTAL: PLACA PARA TIBIA DISTAL TIPO LCP SISTEMA 3.5/ 5.0 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	15	30	CON 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS. LOS ORIFICIOS DEBEN SER COMBINADOS (OPCIÓN DE COMPRESIÓN Y BLOQUEADO EN EL MISMO ORIFICIO). CADA PLACA DEBE VENIR CON TODOS LOS PERNOS DE BLOQUEO RESPECTIVOS Y TORNILLOS CORTICALES.

3	11002749	7947	42242302-067	PLACA PARA TIBIA DISTAL: PLACA PARA TIBIA DISTAL TIPO LCP SISTEMA 3.5/ 5.0 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	10	20	CON 9 ORIFICIOS CON TORNILLOS. LOS ORIFICIOS DEBEN SER COMBINADOS (OPCIÓN DE COMPRESIÓN Y BLOQUEADO EN EL MISMO ORIFICIO). CADA PLACA DEBE VENIR CON TODOS LOS PERNOS DE BLOQUEO RESPECTIVOS Y TORNILLOS CORTICALES.	
PLACA TIPO LCP SISTEMA 4.5 - 5.0 EN ACERO QUIRÚRGICO										
12	1	11002814	7936	42242302-122	PLACA DE COMPRESIÓN BLOQUEADA CON TORNILO: PLACA TIPO LCP SISTEMA 4.5/5.0 ANCHA DE 10 A 12 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	25	50	CADA PLACA DEBE VENIR CON TODOS LOS PERNOS DE BLOQUEO RESPECTIVOS+ TORINILLOS CORTICALES Y ESPONJOSOS. LOS ORIFICIOS DEBEN SER COMBINADOS (OPCION DE COMPRESION Y BLOQUEADO EN EL MISMO ORIFICIO).
PLACA TIPO LCP SISTEMA 4.5 - 5.0 EN ACERO QUIRÚRGICO										
13	1	11002775	3409	42242302-087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 3.5 MM DCP DE 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	30	60	Las placas deben llevar tornillos con opciones de corticales y esponjosas
VARIOS										
14	1	11002656	4855	42242302-117	CLAVO CON PERNO: CLAVO UNIVERSAL FRESADO PARA TIBIA CON 4 PERNOS DE BLOQUEO EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	50	100	Opciones de bloqueo proximales medio laterales y distales medio laterales y /o anteroposterior
15	1	11002889	3442	42242302-055	TORNILLO DE INTERFERENCIA: TORNILLO DE INTERFERENCIA TIPO KUROZAKA EN TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	250	500	Opciones de rosca cortante (para hueso) y rosca roma (para partes blandas)

16	1	11002641	7066	42295461-003	CEMENTO BIOLÓGICO QUIRÚRGICO: CEMENTO ÓSEO RADIÓPACO, ESTÉRIL, DE BAJA VISCOSIDAD CON GENTAMICINA	KIT	UNIDAD	80	160	Se aclara que el kit mínimamente debe incluir el cemento óseo radiopaco estéril, de baja viscosidad con antibiótico (gentamicina) y la pistola de presurización y aplicación para cemento óseo con su complementos (vaso o pote, espátula, instructivos, etc.), eventualmente instrumentales y equipos para la cirugía.
17	1	11002747	7970	42242302-108	PLACA PARA RADIO DISTAL CON TORNILLO: PLACA PARA RADIO DISTAL VOLAR SISTEMA 2.4 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	80	160	Sistema LCP
18	1	11002816	10142	42242302-122	PLACA DE COMPRESIÓN BLOQUEADA CON TORNILLO: PLACA TIPO PHILOS DE 3,5 mm CON 3 a 8 AGUJEROS, CON SUS TORNILLOS	JUEGO	UNIDAD	50	100	Cabeza entre 7 a 9 orificios- cuerpo de 3 a 8 orificios.
19	1	11002748	7972	42242302-108	PLACA PARA RADIO DISTAL CON TORNILLO: PLACA PARA RADIO DISTAL VOLAR SISTEMA 2.7 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	180	360	Sistema LCP
20	1	11002710	7922	42242302-045	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA: PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA SISTEMA 3.5 MM CON 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	30	60	Las longitudes de los tornillos (corticales y/o esponjosas) deben ser de 10 mm hasta 160 mm. Estos sistemas se utilizan en cirugía de miembro superior y de pelvis.
21	1	11002650	9871	42242302-117	CLAVO CON PERNO: CLAVO PARA FÉMUR PROXIMAL TIPO PFN DE ACERO Qx. 200 - 400 MM	UNIDAD	UNIDAD	100	200	Opciones de sólo deslizante y deslizante más antirotacional - <i>Deslizante opciones tornillo roscado o lamina u hoja espiralada</i>

22	1	11002813	7940	42242302-122	PLACA DE COMPRESIÓN BLOQUEADA CON TORNILLO: PLACA TIPO LCP SISTEMA 3.5 MM 6 A 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRURGICO.	JUEGO	UNIDAD	20	40	Los orificios deben ser combinados (opción de compresión y bloqueo en el mismo orificio). Cada placa debe venir con todos los pernos de bloqueo respectivos y tornillos corticales.
23	1	11002898	7911	42242302-016	TORNILLO CANULADO: TORNILLO CANULADO 4.0 MM EN TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	150	300	Con su arandela correspondiente.
24	1	11002897	7910	42242302-016	TORNILLO CANULADO: TORNILLO CANULADO 3,5 MM EN TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	100	200	Con su arandela correspondiente.
25	1	11002955	9739	42242302-097	GANCHO LAMINAR: GANCHO LAMINAR TIPO USS	UNIDAD	UNIDAD	5	10	Se solicita de titanio
26	1	11002955	9739	42242302-097	GANCHO LAMINAR: GANCHO LAMINAR TIPO USS	UNIDAD	UNIDAD	5	10	Se solicita de titanio
27	1	11002955	9739	42242302-097	GANCHO LAMINAR: GANCHO LAMINAR TIPO USS	UNIDAD	UNIDAD	5	10	Se solicita de titanio
28	1	11002744	7969	42242302-070	PLACA PARA CALCÁNEO: PLACA PARA CALCÁNEO SISTEMA 3.5 MM DE LONGITUD DE 60 A 70 MM EN TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	30	60	
29	1	11002914	10742	42241806-9999	PRÓTESIS PARA ANTEBRAZO: Prótesis no cementada para cupula de radio	UNIDAD	UNIDAD	10	20	Cada Prótesis primaria debe incluir su cemento quirurgico sin antibiotico, campo quirúrgico y hemosuctor respectivo.
30	1	11000802	7926	42295202-001	SIERRA DE GIGLI: SIERRA DE GIGLI (PARA CRANEOTOMIA)	UNIDAD	UNIDAD	15	30	Se solicita de acero inoxidable
31	1	11002920	10748	42242302-071	PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA: Prótesis total de cadera NO cementada de revisión	UNIDAD	UNIDAD	20	40	La prótesis total de cadera NO cementada, NO precisa de cemento quirúrgico para su implantación.

32	1	11002645	7968	42242302-107	CLAVO DISTAL: CLAVO DISTAL DE FÉMUR TIPO DFN EN TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	25	50	CON ORIFICIO PROXIMAL ANTEROPOSTERIOR PARA BLOQUEO. CON OPCION DE HOJA ESPIRALADA EN BLOQUE DISTAL
33	1	11002807	5442	42242302-040	PLACA DHS: PLACA TIPO DHS SISTEMA 4.5 MM DE 5 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	15	30	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados.
34	1	11002855	7857	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA ABIERTA EN ACERO QUIRÚRGICO	UNIDAD	UNIDAD	50	100	
35	1	11002858	7858	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA AJUSTABLE TUTOR AO EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	50	100	
36	1	11002864	5359	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA TUBO-TUBO AO EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	60	120	
37	1	11002890	7860	42242302-124	TORNILLO DE SCHANZ: TORNILLO DE SCHANZ DE 5.0 MM DE 100 A 200 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	180	360	
38	1	11002911	7861	42242302-114	TUBO TUTOR: TUBO ACERO TUTOR AO DE 150 A 400 MM EN ACERO QUIRÚRGICO	UNIDAD	UNIDAD	25	50	
39	1	11002830	3422	42242302-009	PRÓTESIS PARCIAL DE CADERA: PRÓTESIS DE THOMPSON CUELLO STÁNDAR EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	10	20	CADA KIT O SET DE PRÓTESIS DEBE TENER SU CEMENTO QUIRÚRGICO SIN ANTIBIÓTICO, HEMOSUCTORY CAMPO QUIRURGICO. SE SOLICITA CEMENTO ESTÁNDAR
40	1	11001742	3361	42295507-001	HILO DE KIRSHNER: HILOS DE KIRSCHNER 1.0 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	30	60	
41	1	11001743	7908	42295507-001	HILO DE KIRSHNER: HILOS DE KIRSCHNER 1.5 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	40	80	

42	1	11001744	7909	42295507-001	HILO DE KIRSHNER: HILOS DE KIRSCHNER 2.0 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	35	70	
43	1	11002648	7883	42242302-025	CLAVO ENDOMEDULAR NO FRESADO: CLAVO NO FRESADO TIPO UFN PARA FÉMUR EN TITANIO 9 A 12 MM.	UNIDAD	UNIDAD	40	80	Todos los clavos endomedulares deben venir con todos sus respectivos pernos de bloqueo y tornillos de cierre, de acuerdo a la cantidad total de orificios de bloqueo. Opciones de inicio trocántero y por fosita femoral. Estas opciones no son en un mismo clavo. Se refiere a clavos diferentes. Por un lado clavos de inicio en fosita y por otro lado clavos de inicio trocántero; de manera a tener ambas opciones en el momento de la solicitud del clavo, de acuerdo a la especificación técnica médica del pedido. Existen clavos sólidos para fémur de inicio trocántero.
44	1	11002635	7890	42242302-121	CLAVO HUMERAL: CLAVO NO FRESADO HUMERAL TIPO UHN DIÁMETRO 6.7 A 9.5 MM EN TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	30	60	Todos los clavos no fresados humerales tipo UHN deben venir con sus respectivos pernos de bloqueo y tornillos de cierre, de acuerdo a la cantidad total de orificios de bloqueo
45	1	11002822	7806	42242302-102	PLACA UNIVERSAL CON TORNILLOS: PLACA UNIVERSAL P/ FRACTURA SISTEMA 2.4 MM CON 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN TITANIO.	JUEGO	UNIDAD	10	20	Placa perfil bajo con tornillos de perfil bajo
46	1	11002772	6049	42242302-087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 3.5 MM DCP DE 10 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	20	40	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos respectivos.
47	1	11002631	7772	42292904-008	HILO CON ANCLAJE: ANCLAS QUIRÚRGICAS DE 5 MM.	UNIDAD	UNIDAD	80	160	
48	1	11002900	10125	42242302-016	TORNILLO CANULADO: TORNILLOS DE HEBERT EN TITANIO DE 2 MM DE DIÁMETRO	UNIDAD	UNIDAD	60	120	

ÁREA INTERIOR- DIRECCIÓN DE HOSPITALES DE ÁREA INTERIOR

PLACAS Y TORNILLOS SISTEMA 3,5 MM 1/3 TUBO EN ACERO QUIRÚRGICO

49	1	11002767	5193	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 5 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	24	48	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
	2	11002768	5194	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	24	48	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
	3	11002769	5195	42242302-004	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 7 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	24	48	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
	4	11002770	5196	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	24	48	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
	4	11002771	7797	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 9 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	24	48	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
	5	11002765	7798	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 10 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	24	48	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.

PLACAS Y TORNILLOS DCP SISTEMA 3,5 MM EN ACERO QUIRÚRGICO

50	1	11002775	3409	42242302-087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 3.5 MM DCP DE 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	24	48	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
	2	11002776	7801	42242302-087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 3.5 MM DCP DE 7 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	24	48	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
	3	11002777	7802	42242302-087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 3.5 MM DCP DE 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	24	48	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
	4	11002778	7803	42242302-087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 3.5 MM DCP DE 9 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	24	48	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
	5	11002772	6049	42242302-087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 3.5 MM DCP DE 10 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	24	48	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
SISTEMA PLACA TORNILO DINÁMICO CON ORIFICIOS Y TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO										
51	1	11002801	7845	42242302-015	SISTEMA PLACA TORNILO DINÁMICO CON ORIFICIOS Y TORNILLOS: PLACA TIPO DCS SISTEMA 4.5 MM DE 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	12	24	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados.
	2	11002802	7853	42242302-015	SISTEMA PLACA TORNILO DINÁMICO CON ORIFICIOS Y TORNILLOS: PLACA TIPO DCS SISTEMA 4.5 MM DE 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	12	24	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados.
PLACAS Y TORNILLOS LCDP SISTEMA 4.5 EN ACERO QUIRÚRGICO										

52	1	11002740	7949	42242302-046	PLACAS Y TORNILLOS LCDCP: PLACA LCD CP SISTEMA 4.5 MM ANGOSTA DE 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	12	24	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
	2	11002741	7950	42242302-046	PLACAS Y TORNILLOS LCDCP: PLACA LCD CP SISTEMA 4.5 MM ANGOSTA DE 7 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	12	24	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
	3	11002742	7951	42242302-046	PLACAS Y TORNILLOS LCDCP: PLACA LCD CP SISTEMA 4.5 MM ANGOSTA DE 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	27	54	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
	4	11002743	7952	42242302-046	PLACAS Y TORNILLOS LCDCP: PLACA LCD CP SISTEMA 4.5 MM ANGOSTA DE 9 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	12	24	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.
	5	11002739	7953	42242302-046	PLACAS Y TORNILLOS LCDCP: PLACA LCD CP SISTEMA 4.5 MM ANGOSTA DE 10 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	12	24	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos hasta 70 mm respectivos.

PLACA Y TORNILLOS DCP EN TITANIO

53	1	11002762	7819	42242302-087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 2.0 MM DCP DE 4 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN TITANIO.	JUEGO	UNIDAD	6	12	Placa perfil bajo con tornillos de perfil bajo. Todas las placas deben llevar tornillos corticales respectivos.
	2	11002763	7820	42242302-087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 2.0 MM DCP DE 5 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN TITANIO.	JUEGO	UNIDAD	6	12	Placa perfil bajo con tornillos de perfil bajo. Todas las placas deben llevar tornillos corticales respectivos.

	3	11002764	7821	42242302-087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 2.0 MM DCP DE 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN TITANIO.	JUEGO	UNIDAD	6	12	Placa perfil bajo con tornillos de perfil bajo. Todas las placas deben llevar tornillos corticales respectivos.
PLACA EN T SISTEMA 3.5 MM EN ACERO QUIRÚRGICO										
54	1	11002723	7834	42242302-008	PLACA EN T: PLACA EN T SISTEMA 3.5 MM DE 4 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	6	12	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados, hasta 70 mm respectivos.
	2	11002724	7835	42242302-008	PLACA EN T: PLACA EN T SISTEMA 3.5 MM DE 5 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	6	12	Placa en T sistema LCP .Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados.
	3	11002725	7836	42242302-008	PLACA EN T: PLACA EN T SISTEMA 3.5 MM DE 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	6	12	Placa en T sistema LCP .Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados.
PLACA EN L SISTEMA 4.5 MM EN ACERO QUIRURGICO										
55	1	11002719	5712	42242302-089	PLACA EN L: PLACA EN L SISTEMA 4.5 MM DE 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	6	12	Todas las placas deben llevar tornillos con opciones de corticales y esponjosas, de acuerdo a los sistemas solicitados. LOS TORNILLOS DEBEN SER HASTA 90MM
	2	11002720	5135	42242302-089	PLACA EN L: PLACA EN L SISTEMA 4.5 MM DE 7 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	6	12	Todas las placas deben llevar tornillos con opciones de corticales y esponjosas, de acuerdo a los sistemas solicitados. LOS TORNILLOS DEBEN SER HASTA 90MM
	3	11002721	3397	42242302-089	PLACA EN L: PLACA EN L SISTEMA 4.5 MM DE 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	6	12	Todas las placas deben llevar tornillos con opciones de corticales y esponjosas, de acuerdo a los sistemas solicitados. LOS TORNILLOS DEBEN SER HASTA 90MM

	4	11002722	5136	42242302-089	PLACA EN L: PLACA EN L SISTEMA 4.5 MM DE 9 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	6	12	Todas las placas deben llevar tornillos con opciones de corticales y esponjosas, de acuerdo a los sistemas solicitados. LOS TORNILLOS DEBEN SER HASTA 90MM
	5	11002718	7837	42242302-089	PLACA EN L: PLACA EN L SISTEMA 4.5 MM DE 10 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	6	12	Todas las placas deben llevar tornillos con opciones de corticales y esponjosas, de acuerdo a los sistemas solicitados. LOS TORNILLOS DEBEN SER HASTA 90MM
PLACA PARA TIBIA DISTAL TIPO LCP SISTEMA 3.5-5.0 MM EN ACERO QUIRÚRGICO										
56	1	11002749	7947	42242302-067	PLACA PARA TIBIA DISTAL: PLACA PARA TIBIA DISTAL TIPO LCP SISTEMA 3.5/ 5.0 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	12	24	CON 7 ORIFICIOS CON TORNILLOS. LOS ORIFICIOS DEBEN SER COMBINADOS (OPCIÓN DE COMPRESIÓN Y BLOQUEADO EN EL MISMO ORIFICIO). CADA PLACA DEBE VENIR CON TODOS LOS PERNOS DE BLOQUEO RESPECTIVOS Y TORNILLOS CORTICALES.
	2	11002749	7947	42242302-067	PLACA PARA TIBIA DISTAL: PLACA PARA TIBIA DISTAL TIPO LCP SISTEMA 3.5/ 5.0 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	12	24	CON 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS. LOS ORIFICIOS DEBEN SER COMBINADOS (OPCIÓN DE COMPRESIÓN Y BLOQUEADO EN EL MISMO ORIFICIO). CADA PLACA DEBE VENIR CON TODOS LOS PERNOS DE BLOQUEO RESPECTIVOS Y TORNILLOS CORTICALES.
	3	11002749	7947	42242302-067	PLACA PARA TIBIA DISTAL: PLACA PARA TIBIA DISTAL TIPO LCP SISTEMA 3.5/ 5.0 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	6	12	CON 9 ORIFICIOS CON TORNILLOS. LOS ORIFICIOS DEBEN SER COMBINADOS (OPCIÓN DE COMPRESIÓN Y BLOQUEADO EN EL MISMO ORIFICIO). CADA PLACA DEBE VENIR CON TODOS LOS PERNOS DE BLOQUEO RESPECTIVOS Y TORNILLOS CORTICALES.
VARIOS										

57	1	11002627	7927	42295507-002	ALAMBRE QUIRÚRGICO: ALAMBRES QUIRÚRGICOS 1.2 MM EN ACERO LONGITUD 1 METRO.	UNIDAD	UNIDAD	72	144	
58	1	11002628	7928	42295507-002	ALAMBRE QUIRÚRGICO: ALAMBRES QUIRÚRGICOS 1.6 MM EN ACERO LONGITUD 1 METRO.	UNIDAD	UNIDAD	72	144	
59	1	11002806	7844	42242302-040	PLACA DHS: PLACA TIPO DHS SISTEMA 4.5 MM DE 4 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	12	24	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados.
60	1	11002807	5442	42242302-040	PLACA DHS : PLACA TIPO DHS SISTEMA 4.5 MM DE 5 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	12	24	Todas las placas deben llevar sus tornillos corticales y esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados.
61	1	11002656	4855	42242302-117	CLAVO CON PERNO: CLAVO UNIVERSAL FRESADO PARA TIBIA CON 4 PERNOS DE BLOQUEO EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	12	24	Opciones de bloqueo proximales medio laterales y distales medio laterales y /o anteroposterior
62	1	11002655	3323	42242302-117	CLAVO CON PERNO: CLAVO UNIVERSAL FRESADO PARA FEMUR CON 4 PERNOS DE BLOQUEO EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	24	48	
63	1	11002654	3333	42242302-117	CLAVO CON PERNO: CLAVO TIPO UTN PARA TIBIA CON 4 PERNOS DE BLOQUEO EN ACERO QUIRURGICO	UNIDAD	UNIDAD	25	50	
64	1	11002658	7929	42242302-062	CLAVOS ELÁSTICOS DE TITANIO: CLAVOS TIPO TEN EN TITANIO 4.0 MM X 440 MM.	UNIDAD	UNIDAD	12	24	

65	1	11002889	3442	42242302-055	TORNILLO DE INTERFERENCIA: TORNILLO DE INTERFERENCIA TIPO KUROZAKA EN TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	12	24	
66	1	11002641	7066	42295461-003	CEMENTO BIOLÓGICO QUIRÚRGICO: CEMENTO ÓSEO RADIÓPACO, ESTÉRIL, DE BAJA VISCOSIDAD CON GENTAMICINA	KIT	UNIDAD	12	24	El kit debe incluir el cemento óseo radiopaco estéril, de baja viscosidad con antibiótico (gentamicina) y la pistola de presurización y aplicación para cemento óseo con su complementos (vaso o pote, espátula, instructivos, etc.), eventualmente instrumentales y equipos para la cirugía
67	1	11002642	7067	42295461-003	CEMENTO BIOLÓGICO QUIRÚRGICO: CEMENTO ÓSEO RADIÓPACO, ESTÉRIL, DE BAJA VISCOSIDAD SIN ANTIBIOTICO	KIT	UNIDAD	12	24	El kit mínimamente debe incluir el cemento óseo radiopaco estéril, de baja viscosidad sin antibiótico y la pistola de presurización y aplicación para cemento óseo con su complementos (vaso o pote, espátula, instructivos, etc.), eventualmente instrumentales y equipos para la cirugía
68	1	11002747	7970	42242302-108	PLACA PARA RADIO DISTAL CON TORNILLO: PLACA PARA RADIO DISTAL VOLAR SISTEMA 2.4 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	15	30	Sistema LCP
69	1	11002816	10142	42242302-122	PLACA DE COMPRESIÓN BLOQUEADA CON TORNILLO: PLACA TIPO PHILOS DE 3,5 mm CON 3 a 8 AGUJEROS, CON SUS TORNILLOS	JUEGO	UNIDAD	12	24	Cabeza entre 7 a 9 orificios- cuerpo de 3 a 8 orificios.
70	1	11002748	7972	42242302-108	PLACA PARA RADIO DISTAL CON TORNILLO: PLACA PARA RADIO DISTAL VOLAR SISTEMA 2.7 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	18	36	Sistema LCP

71	1	11002650	9871	42242302-117	CLAVO CON PERNO: CLAVO PARA FÉMUR PROXIMAL TIPO PFN DE ACERO Qx. 200 - 400 MM	UNIDAD	UNIDAD	20	40	Opciones de sólo deslizante y deslizante más antirotacional - Deslizante opciones tornillo roscado o lamina u hoja espiralada
72	1	11002813	7940	42242302-122	PLACA DE COMPRESIÓN BLOQUEADA CON TORNILLO: PLACA TIPO LCP SISTEMA 3.5 MM 6 A 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRURGICO.	JUEGO	UNIDAD	12	24	Los orificios deben ser combinados (opción de compresión y bloqueo en el mismo orificio). Cada placa debe venir con todos los pernos de bloqueo respectivos y tornillos corticales.
73	1	11002731	7946	42242302-008	PLACA EN T: PLACA EN T TIPO LCP SISTEMA 4.5/5.0 MM X 4/5/6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	12	24	Los orificios deben ser combinados (opción de compresión y bloqueo en el mismo orificio). Cada placa debe venir con todos los pernos de bloqueo respectivos y tornillos corticales. Las opciones de tornillos que deben estar en la caja de instrumentales deben ser: - tornillos corticales standart y tipo LCP. - Tornillos esponjos rosca completa y parciales, standart y tipo LCP hasta longitud 110 mm.
74	1	11002898	7911	42242302-016	TORNILLO CANULADO: TORNILLO CANULADO 4.0 MM EN TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	60	120	Con su arandela correspondiente.
75	1	11002897	7910	42242302-016	TORNILLO CANULADO: TORNILLO CANULADO 3.5 MM EN TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	60	120	Con su arandela correspondiente.
76	1	11002744	7969	42242302-070	PLACA PARA CALCÁNEO: PLACA PARA CALCÁNEO SISTEMA 3.5 MM DE LONGITUD DE 60 A 70 MM EN TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	12	24	
77	1	11002645	7968	42242302-107	CLAVO DISTAL: CLAVO DISTAL DE FÉMUR TIPO DFN EN TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	24	48	CON ORIFICIO PROXIMAL ANTEROPOSTERIOR PARA BLOQUEO. CON OPCION DE HOJA ESPIRALADA EN BLOQUE DISTAL
78	1	11002855	7857	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA ABIERTA EN ACERO QUIRÚRGICO	UNIDAD	UNIDAD	6	12	

79	1	11002858	7858	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA AJUSTABLE TUTOR AO EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	6	12	
80	1	11002864	5359	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA TUBO-TUBO AO EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	6	12	
81	1	11002890	7860	42242302-124	TORNILLO DE SCHANZ: TORNILLO DE SCHANZ DE 5.0 MM DE 100 A 200 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	24	48	
82	1	11002911	7861	42242302-114	TUBO TUTOR: TUBO ACERO TUTOR AO DE 150 A 400 MM EN ACERO QUIRÚRGICO	UNIDAD	UNIDAD	36	72	
83	1	11002830	3422	42242302-009	PRÓTESIS PARCIAL DE CADERA: PRÓTESIS DE THOMPSON CUELLO STÁNDAR EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	12	24	CADA KIT O SET DE PRÓTESIS DEBE TENER SU CEMENTO QUIRÚRGICO SIN ANTIBIÓTICO, HEMOSUCTORY CAMPO QUIRURGICO. SE SOLICITA CEMENTO ESTÁNDAR
84	1	11002829	7976	42242302-009	PRÓTESIS PARCIAL DE CADERA: PRÓTESIS DE THOMPSON CUELLO LARGO EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	6	12	CADA KIT O SET DE PRÓTESIS DEBE TENER SU CEMENTO QUIRÚRGICO SIN ANTIBIÓTICO, HEMOSUCTORY CAMPO QUIRURGICO. SE SOLICITA CEMENTO ESTÁNDAR
85	1	11001742	3361	42295507-001	HILO DE KIRSHNER: HILOS DE KIRSCHNER 1.0 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	72	144	
86	1	11001743	7908	42295507-001	HILO DE KIRSHNER: HILOS DE KIRSCHNER 1.5 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	72	144	
87	1	11001744	7909	42295507-001	HILO DE KIRSHNER: HILOS DE KIRSCHNER 2.0 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	72	144	

88	1	11002648	7883	42242302-025	CLAVO ENDOMEDULAR NO FRESADO: CLAVO NO FRESADO TIPO UFN PARA FÉMUR EN TITANIO 9 A 12 MM.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	Todos los clavos endomedulares deben venir con todos sus respectivos pernos de bloqueo y tornillos de cierre, de acuerdo a la cantidad total de orificios de bloqueo. Opciones de inicio trocanterico y por fosita femoral. Estas opciones no son en un mismo clavo. Se refiere a clavos diferentes. Por un lado clavos de inicio en fosita y por otro lado clavos de inicio trocanterico; de manera a tener ambas opciones en el momento de la solicitud del clavo, de acuerdo a la especificación técnica médica del pedido. Existen clavos sólidos para fémur de inicio trocanterico.
89	1	11002635	7890	42242302-121	CLAVO HUMERAL: CLAVO NO FRESADO HUMERAL TIPO UHN DIÁMETRO 6.7 A 9.5 MM EN TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	Todos los clavos no fresados humerales tipo UHN deben venir con sus respectivos pernos de bloqueo y tornillos de cierre, de acuerdo a la cantidad total de orificios de bloqueo
90	1	11002906	5045	42242302-037	TORNILLO ESPONJOSO: TORNILLO ESPONJOSO SISTEMA 6.5 MM ROSCA 16 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	24	48	
91	1	11002907	5714	42242302-037	TORNILLO ESPONJOSO: TORNILLO ESPONJOSO SISTEMA 6.5 MM ROSCA 32MM EN ACERO QUIRURGICO	UNIDAD	UNIDAD	24	48	
92	1	11002902	5154	42242302-037	TORNILLO ESPONJOSO: TORNILLO ESPONJOSO SISTEMA 4.0 MM ROSCA 16MM EN ACERO QUIRURGICO	UNIDAD	UNIDAD	24	48	
93	1	11002867	5976	42242302-016	TORNILLO CANULADO: TORNILLO CANULADO 7.0 EN TITANIO	UNIDAD	UNIDAD	72	144	

94	1	11002668	7778	42293302-001	ESPACIADOR QUIRÚRGICO PARA CADERA: ESPACIADORES QUIRÚRGICOS PARA CADERA.	UNIDAD	UNIDAD	12	24	Los cementos solicitados deben ser de baja viscosidad, 2 unidades en cada set de PTR o PTC de revisión.
95	1	11002669	7779	42293302-002	ESPACIADOR QUIRÚRGICO PARA CADERA: ESPACIADORES QUIRÚRGICOS PARA RODILLA.	UNIDAD	UNIDAD	12	24	Los cementos solicitados deben ser de baja viscosidad, 2 unidades en cada set de PTR o PTC de revisión.
96	1	11002870	7804	42242302-064	TORNILLOS CORTICALES: TORNILLO CORTICAL SISTEMA 2.4 MM EN TITANIO	UNIDAD	UNIDAD	15	30	
97	1	11002727	5132	42242302-008	PLACA EN T: PLACA EN T SISTEMA 4.5 MM DE 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	6	12	Cada placa debe venir con todos los pernos de bloqueo respectivos y tornillos corticales.
98	1	11002728	5546	42242302-008	PLACA EN T: PLACA EN T SISTEMA 4.5 MM DE 7 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	6	12	Todas las placas deben llevar tornillos con opciones de esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados.
99	1	11002729	5133	42242302-008	PLACA EN T: PLACA EN T SISTEMA 4.5 MM DE 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	6	12	Todas las placas deben llevar tornillos con opciones de corticales y esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados.
100	1	11002730	7833	42242302-008	PLACA EN T: PLACA EN T SISTEMA 4.5 MM DE 9 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	6	12	Todas las placas deben llevar tornillos con opciones de corticales y esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados.
101	1	11002726	7832	42242302-008	PLACA EN T: PLACA EN T SISTEMA 4.5 MM DE 10 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	6	12	Todas las placas deben llevar tornillos con opciones de corticales y esponjosos, de acuerdo a los sistemas solicitados.
102	1	11002815	7935	42242302-122	PLACA DE COMPRESIÓN BLOQUEADA CON TORNILLO: PLACA TIPO LCP SISTEMA 4.5/5.0 ESTRECHA DE 8 A 12 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	6	12	Los orificios deben ser combinados (opción de compresión y bloqueo en el mismo orificio). Cada placa debe venir con todos los pernos de bloqueo respectivos y tornillos corticales.

103	1	11002707	7919	42242302-045	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA: PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA SISTEMA 3.5 MM CON 5 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	18	36	Las longitudes de los tornillos (corticales y/o esponjosas) deben ser de 10 mm hasta 160 mm. Estos sistemas se utilizan en cirugía de miembro superior y de pelvis.
104	1	11002708	7920	42242302-045	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA: PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA SISTEMA 3.5 MM CON 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	24	48	Las longitudes de los tornillos (corticales y/o esponjosas) deben ser de 10 mm hasta 160 mm. Estos sistemas se utilizan en cirugía de miembro superior y de pelvis.
105	1	11002709	7921	42242302-045	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA: PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA SISTEMA 3.5 MM CON 7 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	24	48	Las longitudes de los tornillos (corticales y/o esponjosas) deben ser de 10 mm hasta 160 mm. Estos sistemas se utilizan en cirugía de miembro superior y de pelvis.
106	1	11002710	7922	42242302-045	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA: PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA SISTEMA 3.5 MM CON 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	24	48	Las longitudes de los tornillos (corticales y/o esponjosas) deben ser de 10 mm hasta 160 mm. Estos sistemas se utilizan en cirugía de miembro superior y de pelvis.
107	1	11002711	7923	42242302-045	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA: PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA SISTEMA 3.5 MM CON 9 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	24	48	Las longitudes de los tornillos (corticales y/o esponjosas) deben ser de 10 mm hasta 160 mm. Estos sistemas se utilizan en cirugía de miembro superior y de pelvis.
108	1	11002706	7924	42242302-045	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA: PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA SISTEMA 3.5 MM CON 10 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	UNIDAD	UNIDAD	24	48	Las longitudes de los tornillos (corticales y/o esponjosas) deben ser de 10 mm hasta 160 mm. Estos sistemas se utilizan en cirugía de miembro superior y de pelvis.

109	1	11002848	7979	42242302-048	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA: PRÓTESIS TOTAL CADERA CEMENTADA.	JUEGO	UNIDAD	12	24	La Prótesis Total de Cadera cementada es PRIMARIA. Cada kit o set de prótesis debe tener su/s cementos/s con antibiótico para las cirugías de revisión además debe tener pistola de presurización y aplicación de cemento. La caja de instrumentales para cirugía de revisión, debe ser la correspondiente al procedimiento de revisión de artroplastias totales de cadera, se pueden usar modelos como prótesis totales de cadera tipo muller pulidas para revisión de cadera.
110	1	11002812	10143	42242302-122	PLACA DE COMPRESIÓN BLOQUEADA CON TORNILLO: PLACA TIPO L.C.P. PARA FEMUR DISTAL DE 4,5 - 5 mm. CON 7 a 13 AGUJEROS CON SUS TORNILLOS	JUEGO	UNIDAD	12	24	

111	1	11002845	7983	42242302-071	PRÓTESIS TOTAL CADERA NO CEMENTADA: PRÓTESIS TOTAL CADERA NO CEMENTADA EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	12	24	CADA KIT O SET DE PRÓTESIS PRIMARIAS DEBE TENER SU CEMENTO QUIRÚRGICO RESPECTIVO, SIN ANTIBIOTICO, EXCEPTO LA PRÓTESIS NO CEMENTADA. CADA KIT O SET DE PRÓTESIS DE CADERA DE REVISIÓN , DEBE TENER PISTOLA DE PRESURIZACIÓN Y APLICACIÓN DE CEMENTO CON ANTIBIÓTICO. LA CAJA DE INSTRUMENTALES PARA CIRUGÍA DE REVISIÓN , DEBE SER LA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE ARTROPLASTIAS TOITALES DE CADERA Y DE RODILLA. LAS PRÓTESIS TOTALES DE CADERA NO CEMENTADA Y LAS PRÓTESIS DE REVISIÓN DE CADERA NO CEMENTADA DEBEN SER OFERTADAS POR LA MISMA EMPRESA, ASEGURANDO LA COMPATIBILIDAD Y LA INTERCAMBIABILIDAD. EN TODOS LOS CASOS LAS PRÓTESIS PRIMARIAS Y DE REVISIÓN TANTO DE CADERA, RODILLA Y HOMBRO DEBEN SER OFERTADOS CON SUS RESPECTIVOS CEMENTOS CORRESPONIENTES. PARA LOS LOTES 24 Y 25: PTC (PRÓTESIS TOTAL DE CADERA) MODULAR CABEZA DE 28 A 36 MM DE DIÁMETRO, LINER (INSERTO) DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. EL LOTE 26 CABEZA EXCÉNTRICA Y CONCÉNTRICA, CABEZA Y TALLO DE TAMAÑO VARIABLE. PARA EL LOTE 25, EL CEMENTO SOLICITADO DEBE SER CEMENTO STANDARD. PARA EL LOTE 26 LOS CEMENTOS SOLICITADOS DEBEN SER CEMENTOS DE BAJA VISCOSIDAD.
112	1	11002842	7984	42242302-048	PRÓTEESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA: PRÓTESIS TOTAL CADERA HÍBRIDA CON TALLO MODULAR EN ACERO QUIRÚRGICO.	JUEGO	UNIDAD	12	24	

113	1	11002896	10127	42242302-127	SISTEMA DE FIJACIÓN PARA LIGAMENTO CON TORNILLO: TORNILLO TRANSVERSAL PROXIMAL DE FÉMUR EN TITANIO	KIT	UNIDAD	12	24	Opcion de sistema de fijacion cortical (colgante) o tornillo transvesal.El sistema de fijación para ligamento con tornillo transversal hace referencia al Kit de fijación , donde consta de tornillo transversal para fijación femoral y tornillo de interferencia para fijación tibial. Donde ambos tornillos deberán ser de titanio.
-----	---	----------	-------	--------------	--	-----	--------	----	----	--

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

a. Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado

- **Unidad Solicitante:** Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central, Hospital de Especialidades Quirúrgicas (INGAVI) y Dirección de Hospitales de Área Interior).

- a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud

- **Dependencia:** Gerencia de Abastecimiento y Logística

b. Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada

Se realiza el llamado de las Prótesis e insumos de Osteosíntesis y Prótesis de Ortopedia y Traumatología para satisfacer las necesidades de los asegurados de la red Hospitalaria Institucional, que lo requieran conforme a su patología, en base a la respectiva indicación médica del profesional médico tratante..

c. Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)

El pedido corresponde a un llamado de compra que se realiza en forma periódica, para 24 meses de consumo estimado.

d. Justificar las especificaciones técnicas establecidas

Las especificaciones técnicas de los productos solicitados corresponden a las que figuran en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente del IPS, aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Los productos serán entregados por el proveedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas como sigue:

Cronograma de entrega

Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud.

Todos los productos serán verificados en el Departamento de Administración de Suministros Médicos y entregados en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS (Hospital Central, Hospital de Especialidades Quirúrgicas INGAVI y Área Interior- Dirección de Hospitales de Área Interior).

LOTES 1 AL 48 (HOSPITAL CENTRAL, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS- INGAVI

LOTES 49 AL 113 (DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA INTERIOR)

Cantidades mínimas:

- La provisión para cirugía de Urgencias se hará en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS (Hospital Central , Hospital de Especialidades Quirúrgicas INGAVI y Área Interior- Dirección de Hospitales de Área Interior) , plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles de lunes a viernes, a partir de la recepción de la orden de entrega, con órdenes de entrega emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud conforme a los pedidos del Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS (Hospital Central , Hospital de Especialidades Quirúrgicas INGAVI y Área Interior- Dirección de Hospitales de Área Interior).
- La provisión para cirugías programadas se hará en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS (Hospital Central , Hospital de Especialidades Quirúrgicas INGAVI y Área Interior- Dirección de Hospitales de Área Interior) , en un plazo no mayor a 08 (ocho) días hábiles (de lunes a viernes), a partir de la recepción de la

orden de entrega por parte del proveedor, con órdenes emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la cantidad que requiera el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS(Hospital Central , ospital de Especialidades Quirúrgicas INGAVI y Área Interior- Dirección de Hospitales de Área Interior).

Cantidades máximas: una vez emitidas por las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de los 08 (ocho) días hábiles (lunes a viernes), a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con órdenes emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la cantidad que requiera el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS. (Hospital Central, Hospital de Especialidades Quirúrgicas INGAVI y Área Interior- Dirección de Hospitales de Área Interior).

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

Observación: Los materiales deberán ser entregados estériles en el Centro Hospitalario del IPS [Hospital Central, Hospital de Especialidades Quirúrgicas INGAVI (lotes 1 al 48) y Área Interior - Dirección de Hospitales de Área Interior (lotes 49 al 113), en lugar día y horario adecuado para la realización de las cirugías, teniendo en cuenta la planificación o lista de cirugías realizadas en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS, así también en casos que sean solicitadas para cirugías de Urgencias fuera de los horarios habituales de cirugías. En caso que la esterilización debe ser realizada fuera del Centro Hospitalario del IPS (Hospital Central, Hospital de Especialidades Quirúrgicas INGAVI y Área Interior- Dirección de Hospitales de Área Interior), no debe generar costos a la Institución ni al asegurado . El Servicio de Ortopedia y Traumatología (Hospital Central, Hospital de Especialidades Quirúrgicas INGAVI y Área Interior - Dirección de Hospitales de Área Interior) deberá coordinar con la empresa adjudicada la entrega del Kit completo para el día de la cirugía, teniendo en cuenta que en la cirugía se define el número y/o tamaño del Material que se utilizará en el/la paciente. Una vez realizada la cirugía, el Servicio deberá elaborar una constancia de recepción por el /los material/ les utilizado/s en el paciente, especificando código y nombre del producto según Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional y cantidad en 4 copias (Proveedor, Servicio, Farmacia correspondiente, DGMIS).

La copia de la farmacia será para respaldar el pedido de provisión al DASM, la copia de la DGMIS (Dirección de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud) acompañará la nota de solicitud de emisión de órdenes de entrega para la regularización del o los materiales utilizados en el paciente a cuyo nombre se emitirá la O.E. La copia del proveedor será entregada en el DASM e irá acompañada de todos los documentos requeridos para la recepción de productos como comprobante de que el producto ya fue utilizado para el/la paciente. horario adecuado para la realización de las cirugías programadas o de urgencia, tanto en el Hospital Central de IPS o en el Hospital Quirúrgico de Ingavi o Área Interior- Dirección de Hospitales de Área Interior), según la planificación o lista de cirugías a ser realizadas en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS. En los casos de Urgencias, cuando el Servicio solicite la disponibilidad de las cajas, el proceso correrá por cuenta de la empresa Tercerizada sin generar costos adicionales al paciente ni a la institución. La empresa adjudicada deberá enviar juego de placas con 3 medidas diferentes como opción, la medida solicitada y las medidas 1 una antes y una después para las cirugías.

Procedimiento de entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA DE ARTÍCULOS AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS

- Todos los productos deberán tener la impresión **Uso Exclusivo I.P.S.**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

- El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener impreso un código único de identificación, cuya codificación e implementación será definida entre la Convocante.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

- a- Nombre del Proveedor
- b- Nombre genérico del artículo
- c- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
- d- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

- Los insumos que por su naturaleza y usos deban ser estériles, deberán llevar, en cada envase primario, en forma legible y en lugar bien visible, la fecha de esterilización y/o fecha de vencimiento (18 meses como mínimo), como también la leyenda USO EXCLUSIVO DEL IPS, en tinta de difícil remoción.

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
3. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado
4. Copia del Registro Sanitario vigente, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado
5. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

- El **Acta de Recepción Final** de los productos aprobados, dentro de los 45 días posteriores a la entrega en el DASM.

- De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción definitiva con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados y comunicados al administrador del contrato para su atención.

- En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

- El desglose de los DOCUMENTOS se realizará en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA uno de los documentos requeridos.

- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requerirá de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procederá a devolver la copia al mismo.

- Los artículos que sean RECHAZADOS por los controles analíticos o por la Sección Cuarentena, deben ser retirados por el Proveedor, la Nota de Remisión, será ANULADA (todos los documentos son registrados en el Sistema Informático).

- Cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se deberá presentar una Nota de Remisión nueva con la fecha actualizada, se entenderá que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales.

- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del Certificado de Origen o de importación.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

- 1- El producto adjudicado será verificado conjuntamente por la Sección Recepción del DASM y un representante del Servicio de Ortopedia y Traumatología; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descritas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc).
- 2- Una fotocopia del Contrato debe ser proveído al momento de la entrega por parte del proveedor, a fin de agilizar los controles.
- 3- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
- 4- Los productos adjudicados que requieren esterilización y solicitados conforme a la planificación o lista de cirugías serán inspeccionadas nuevamente antes del acto quirúrgico en el Servicio de Ortopedia y Traumatología.
- 5- Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del artículo que NO REUNA con las condiciones establecidas en el presente contrato (Especificaciones técnicas y documentos requeridos).
El plazo para reparar o reemplazar: los bienes será de 02 (dos) días hábiles, a partir del informe de rechazo
- 6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de Remisión, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.
- 7- Los documentos requeridos para la emisión del Acta Final de cada producto son: Orden de Entrega + Acta de Verificación + Ficha Operatoria + Nota de Remisión
- 8- El acta final será entregado al proveedor en un plazo no mayor a 30 días, si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el

contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Nombre del Proveedor:

Período de Evaluación (cada período consta de 30 días)

Área evaluadora: Recepción de Productos/DASM

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (*)
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	30 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	60 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	90 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	120 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	150 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	180 días
Cantidad O.E. entregadas dentro de plazo /Total de O.E. entregadas en el mes	Ordenes de entrega	210 días

(*): Ésta columna presupone el mes de inicio de ejecución de Contrato, la misma está sujeta a modificación conforme la fecha de suscripción de dicho documento.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el

llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro

derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^o \times 0,8 \times (\text{Coe} / \text{Cao})) + (P^o \times 0,2 \times (\text{Soe} / \text{Sao}))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P^o: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Orden de Entrega.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Orden de Entrega.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = Pr = P \times \text{IPC1}$$

IPC0

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

- a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes

circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

